

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 139

Viernes, 18 de Julio de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3, 4
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>5</b>
Junta de Castilla y León.....	5, 6, 7, 8, 9, 10
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>11</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	11, 12
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>13</b>
Ayuntamiento de Ávila.....	13, 14
Ayuntamiento de Casavieja.....	21
Ayuntamiento de Grandes y San Martín.....	17
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.....	20
Ayuntamiento de Hurtumpascual.....	21
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán.....	18, 20
Ayuntamiento de Mijares.....	21
Ayuntamiento de Navarredondilla.....	17
Ayuntamiento de Peguerinos .....	18
Ayuntamiento de Piedralaves.....	17
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.....	20
Ayuntamiento de Solosancho .....	16
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>22</b>
Juzgado de Lo Social Nº 1 de Ávila .....	24
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila.....	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	23
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	22

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.311/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO RODRIGO VALLEJO, cuyo último domicilio conocido fue en C. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, 21, 1º-5, de ALCOBENDAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-226/8, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.B. del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.309/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FÉLIX JESÚS GÓMEZ ROBLES, cuyo último domicilio conocido fue en C. MIOSOTIS, 21, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-339/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 3.310/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOHAMED NBIGA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS MOLINOS, 6, 4º-3, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-281/8, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.312/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN ANTONIO VINUESA ARROYO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA EL ARENAL S/N, de HORNILLO (EL) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-97/8, por importe de 480,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 3.358/08

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JACOB PÉREZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE OPORTO, 29, 3º-C, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1208/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.058/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E  
INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL**Dirección Provincial de Ávila**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJAS DE OFICIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RÉGIMEN:** RETA/rg**EMPRESA/TRABAJADOR:** JOSE MARIA  
BARRENTO**C.C.C./NSS:** 051005293061**RESOLUCIÓN:** BAJA DE OFICIO**LOCALIDAD:** BARCO DE ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.342/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industría, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV- 50.730**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ENERGÍAS RENOVABLES ARROLLANO S.L., con domicilio en EL BARRACO, C/ Mercado Chico, 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE M.T. PARA INSTALACIÓN FOTO VOLTAICA DE 0,1 MW EN EL BARRACO (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ENERGÍAS RENOVABLES ARROLLANO S.L. para la instalación de: Centro de transformación bajo envolvente de hormigón para evacuación de planta solar fotovoltaica. Línea eléctrica a 15 KV repartida en dos tramos. Primer tramo subterráneo con origen en celda de salida de A. T. hasta torre de transición. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV 3(1x150)Al + H16. Longitud: 165 m. Segundo tramo aéreo hasta entroncar en torre metálica a insertar en la línea denominada "Barraco-05" procedente de la subestación ST-CH Burguillo-3173. Conductor LA-56. Longitud: 20 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 7 de julio de 2008

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.021/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-50.897.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT-50.897.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA. S.L. Emplazamiento: Término de Candeleda.

**Finalidad:** Reposición de infraestructuras eléctricas afectadas por la construcción de la carretera CL-501.

**Características:** Modificación de trazado en dos tramos de la línea STR Candeleda-Candeleda.



- Primer tramo afecta a los apoyos 5003 al 5004 y al 302. Conductor: LA-56. Longitud: 273 m.

- Segundo tramo: afecta a varios apoyos sin numerar. Conductor LA-56. Longitud: 429 m.

**Presupuesto:** 43.012 euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de junio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.319/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT : AV-50.940 Y BT-10.462.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n°:** AT: AV-50.940 Y bt-10.462.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Proximidades de C/ Del Río en Muñogalindo (Ávila)

**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea "La Serrada" y final en el C.T. proyectado. Conductor: DHZ1, 12/20 kV, 3(1x150)Al. Centro de transformación prefabricado compacto, tipo miniblock. Potencia: 400 kVA. Tensión: 15.000-230/400 V. Red de Baja Tensión de interconexión con líneas existentes.

**Presupuesto:** 20.807,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.321/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT: AV50.936/AV-50.937 Y BT-10.461.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:



**Expediente nº:** AT: AV-50.936/AV-50.937 Y BT-10.461.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Emplazamiento: Avda. de Lourdes y Estación de Autobuses en Arenas de San Pedro

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea a 15 kV subterránea con origen en línea existente y final en el Centro de Transformación a instalar. Longitud: 85 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150)Al. Centro de transformación bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de Baja Tensión subterránea.

**Presupuesto:** 22.876,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.322/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.935.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de

energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.935

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Termino municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila)

**Finalidad:** Variación del trazado de un tramo de línea a 15 kV.

**Características:** Variación de trazado de la línea denominada "derivación al centro de transformación Bercial de Zapardiel" (Expediente de origen AT: 2909-E). Longitud: 50 metros. Conductor: LA-76. Apoyos: Una torre metálica.

**Presupuesto:** 5.256,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.325/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD**



**PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.652 AL AV-50.656 y BT-9720 AL 9722**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA, DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CENTRO DE MANIOBRAS Y REDES DE BAJA TENSIÓN SUBTERRÁNEA URBANIZACIÓN STOR, UA-27 DE LAS NN.SS. EN EL TIEMBLO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 813 de la línea ST Burguillo-Puente Nuevo desde donde partirán dos tomas cada una a una celda del Centro de maniobras que se instalará en el nuevo C. T. Gasolinera. Se acometerá al nuevo sector por medio de dos líneas que unirán el centro de maniobras con el CT n.º 1. y con el CT n.º 2, que además se cerrarán en anillo. Longitud: 2.718 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) Al. Centro de maniobras en el C. T. Gasolinera. Nuevo CT Gasolinera y CTs. n.º 1 y n.º 2 bajo envolvente prefabricada de hormigón. Potencia de los CTs.: 630 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celdas en SF6. Redes de B.T. en ejecución subterránea. Conductor tipo RV, 0,6/1 kVW de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.323/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT : AV50.50.933/AV-50.934 Y BT-10460.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.933/AV-50.934 Y BT-10.460.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Emplazamiento: Término de Gavilanes (Ávila).



**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica en el paraje "La Ermita".

**Características:** Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo nº 606 y final en el Centro de Transformación proyectado. Longitud: 75 metros. Conductor: LA-56. Apoyos torres metálicas. Centro de transformación intemperie sobre apoyo. Potencia: 50 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de Baja Tensión. Conductor tipo RV de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 7.548,00.- Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.324/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 04 DE JULIO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-50.830.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A.. con domicilio en C/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Variación parcial de trazado de la línea de salida del CT Sierra, en C/ Ávila y

Camino del Depósito de Higuera de las Dueñas, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen en el C.T Sierra y ,final en empalme a realizar en arqueta de línea existente (Expte.: AT-50.120). Longitud: 207 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003. de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.326/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT.: AV-50.941/10463**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente Nº:** AT/BT: AV- 50.941/10463

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Proximidades de C/ Camino de las Pozas. El Barraco (Ávila).

**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Nuevo CT denominado "Parque Guardia Civil", que sustituirá al actual. Alimentación desde la derivación existente al C.T. actual. Centro de transformación tipo enterrado-subterráneo. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de B.T. para interconexión con las redes actuales.

**Presupuesto:** 51.068 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.374/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y**

**TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.870/50.871/50.872/BT-10196**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP-21 "FUENTES CLARAS" DEL PGOU DE ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV. con origen en CS. Río Eresma alimentación a CT-1 y final en centro de seccionamiento a instalar. Longitud total: 1.757 metros. Conductor: HEPRZ, 12/20 kV.. 3(1X240)Al. Centro de seccionamiento CS-PP21 con tres celdas de línea en SF6. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 400 kVA., Tensiones: 15.000-230/400 celdas de línea y protección en SF6. Red de distribución subterránea en BT Conductor: R V 0, 6/1 kV. de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la



Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 9 de julio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.382/08

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito, Suplemento de Crédito 2/2008 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 7 de julio de 2008

El Presidente, *Ilegible*

Número 3.383/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito, Crédito Extraordinario 2/2008 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.



En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 7 de julio de 2008

El Presidente, *Ilegible*

Número 3.384/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito, Transferencia de crédito 4/2008 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 7 de julio de 2008

El Presidente, *Ilegible*

Número 3.373/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
  - 20080017
  - 20080018

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: varias obras que se describe como sigue:
  - 20080017: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-207 Velayos-Maello (2ª Fase)", obra incluida en el Plan Plurianual 2007
  - 20080018: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-705 CL 501-Mijares", obra incluida en el Plan Plurianual 2008
- Lugar de ejecución:  
Carreteras de la provincia de Ávila
- Plazo de ejecución:
  - 20080017: 1 mes
  - 20080018: 2 meses

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterio de selección: único (el precio más bajo)

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 20080017: 301.678,97 euros, IVA incluido; correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 41.610,89 euros
- 20080018: 349.476,09 euros, IVA incluido; correspondiendo de este importe a la cuota del IVA 48.203,60 euros



## 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

### 6.1.- DOCUMENTACIÓN

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en la web de la Diputación Provincial de Ávila:

Los proyectos técnicos se encuentran a la vista en el servicio de fotocopias de la Diputación Provincial (tf 920-357118)

### 6.2.- INFORMACIÓN

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920-3571621357150
- Telefax: 920-357106.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 20080017: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría F
- 20080018: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- Fecha límite de presentación: 13 de agosto de 2008
- Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.
- Localidad: Ávila.
- Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de

subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 18 de agosto de 2008, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 18 de agosto.

- Hora: 13.00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario (máximo 200 euros)

Ávila, 15 de julio de 2008

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González* 08-02-08.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.431/08

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del sector SSUNC 12.3 "Hospital Provincial" que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, conforme el proyecto redactado por la arquitecta Doña Cristina Matas Rodríguez Alba, promovido por la



Diputación Provincial de Ávila. Todo ello en los términos en los que ha sido publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila" nº 246 de 27 de diciembre de 2006.

Ávila, 15 de julio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.412/08

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de julio de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### **"MODIFICACIÓN Y OPERACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR SSUNC-8-2 "RENFE".**

**INTERESADOS:** - JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC 8-2 "RENFE". Rpte. D. Federico López-Areal Monge. C/ Gamazo nº 12, 10 Dcha. 47001 Valladolid. - VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. Rpte. Santiago Velázquez Pacheco. C/ Victoria, 4 - Oficina 305. 09005 - Burgos.

**EMPLAZAMIENTO:** Sector SSUNC -8-2 "RENFE". Complejo Ferroviario de la Estación de Ávila.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. Gustavo Adolfo Vázquez.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- RENFE (ADIF). C/ Legión VI nº 5. 24003 León.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista Nº 5. 05005 Ávila. NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES. Ctra. Valladolid nº 1. Ávila.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

I.- El proyecto de Actuación y de Urbanización del sector SSUNC 8-2 "RENFE" fue aprobado definitivamente el 20 de julio de 2007 (BOP nº 160 de 17/08/07) y el 18 de enero de 2008 (BOP nº 51 de 13/03/08), el cual resultó debidamente relacionado en el Registro de la Propiedad de Ávila con fecha 16 de junio de 2008, al tomo 2453, libro 896 de Ávila, folio 160, finca nº 59.024, inscripción la.

II.- Simultáneamente a la tramitación de los proyectos de actuación y urbanización del sector fueron tramitados en expediente aparte los proyectos de edificación de viviendas protegidas y edificio de aparcamiento sobre las parcelas C-1, C-2 y el subsuelo del viario interior identificado como parcela V-09.a, redactados por el Arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, y visados por el COACyLE con fecha 21 de septiembre de 2006, 26 de diciembre de 2006, 27 de febrero de 2007, 1 de abril de 2008, 3 de abril de 2008 y 17 de abril de 2008, respecto a los cuales se ha emitido informe urbanístico favorable condicionado al resultado de la tramitación que proceda sobre la disposición del suelo en el que se emplazan las plazas de aparcamiento.

III.- De los proyectos de edificación presentados, así como los complementarios de las obras de urbanización relativos a la construcción de un edificio municipal de aparcamiento, resultan los siguientes datos:

a) Sobre la parcela C-2 de 750,75 m<sup>2</sup>, de titularidad municipal, se proyecta como carga de urbanización del sector un edificio sobre rasante destinado a aparcamiento de promoción pública con 82 plazas.

b) Sobre la parcela C-1 de 750,75 m<sup>2</sup>, inicialmente municipal y luego adjudicada al promotor de la actuación urbanística con cargo a las obras de urbanización, se proyecta un edificio de 38 viviendas con 26 plazas de garaje y 18 trasteros sujeto a algún régimen de protección pública

c) Sobre el subsuelo de la parcela C-2 y ocupando una superficie de 750,75 m<sup>2</sup> se proyectan 20 trasteros y 24 plazas de aparcamiento vinculadas al edificio de viviendas protegidas de la parcela C-1.

d) Sobre el subsuelo de la parcela V-09.a y ocupando 237,36 m<sup>2</sup> de superficie se proyectan igualmente 6 trasteros y 10 plazas de aparcamiento vincu-



ladas al edificio de viviendas protegidas de la parcela C-1.

e) Todas las actuaciones constructivas proyectadas se hallan vinculadas a un régimen de protección pública.

**IV.-** La adjudicación de los terrenos sobre los que se proyecta la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, así como las correspondientes plazas de aparcamiento y trasteros vinculadas a las mismas, debe ser objeto de la oportuna equidistribución de cargas y beneficios que compense la construcción de un edificio municipal destinado a aparcamiento como carga de urbanización, procede la creación de las nuevas parcelas que ocupan el subsuelo de las fincas C-1 y V-09.a. Todo ello conforme el estudio económico que justifique dicha equidistribución, y previa la tramitación del expediente de modificación del Proyecto de Actuación y de Urbanización aprobado, lo cual es objeto del presente expediente.

Vistos los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento, en relación con el art. 17.4. de la Ley del Suelo de 20 de junio de 2008, y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, observando los mismos trámites que se siguieron para la aprobación del expediente que se modifica y sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación y Operaciones Complementarias del Proyecto de Actuación y Urbanización del sector SSUNC-8-2 "RENFE" que tiene por objeto la creación de dos nuevas parcelas de resultado que se localizan en el subsuelo de la finca municipal C-2 destinada a aparcamiento y en el subsuelo de la finca V-09.a municipal destinada a viario interior, cuya desafectación se tramitará en expediente aparte. Todo ello, para que, junto con la parcela C-1, sean objeto de justa equidistribución de cargas y beneficios en la ejecución de las obras de urbanización relativas a la construcción de un edificio municipal de aparcamiento en la parcela C-2. A tal efecto se incorporará al

expediente la oportuna cuenta de liquidación y valoración económica acreditativa de dicha equidistribución, así como los correspondientes informes técnicos que deban recabarse al efecto, en su caso.

**Segundo.-** La referida aprobación inicial se efectúan a resultas de la tramitación que sigue el expediente afectado y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7, 3a planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Cuarto.-** Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 14 de julio de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 3.394/08

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 2.008, ha sido aprobada la enajenación de 3 parcelas incluidas en el Estudio de Detalle SUNC-2 Las Chaparreras mediante subasta pública, y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de 3 parcelas de propiedad municipal, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Solosancho

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

**2. Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

**3. Objeto del contrato:** Enajenación 3 parcelas de propiedad municipal incluidas en el Estudio de Detalle del SUNC - 2 Las Chaparreras.

**4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:** Secretaría del Ayuntamiento, c/ Iglesia, n.º 17, Municipio de Solosancho, C.P. 05130.

**5. Fecha límite de recepción de proposiciones:** El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

#### 7. Garantía provisional:

##### PARCELA Nº 13

Cuatrocientos Diez euros con Noventa y Cuatro céntimos (410,94).

##### PARCELA Nº 14

Cuatrocientos Diez euros con Noventa y Cuatro céntimos (410,94).

##### PARCELA Nº 15

Cuatrocientos Diez euros con Noventa y Cuatro céntimos (410,94).

Se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la garantía provisional se constituirá respecto de la parcela de mayor importe de las que se solicitan en el caso de que el solicitante realice oferta respecto de varias parcelas, en los términos establecidos en el presente pliego.

#### 8. Modelo de proposición:

«D. ...., con domicilio en ..... Municipio ..... , C.P. .... y DNI n.º ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcelas de propiedad municipal en "Las Chaparreras", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, encontrándome interesado en la adquisición de la parcela, que corresponda, según el siguiente orden de prelación:

1º.- La señalada con el numero ..... comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de ..... [letra y número]

2º.- La señalada con el numero ..... comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de ..... [letra y número]

3º.- La señalada con el numero ..... comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de ..... [letra y número]

4º.- La señalada con el numero ..... comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de ..... [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En ..... a ..... de ..... de 200...

El interesado, .....

Fdo.:.....

En Solosancho, a 14 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.



Número 3.272/08

## AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

### C U E N T A   G E N E R A L   D E L E J E R C I C I O   E C O N Ó M I C O   2 0 0 7

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del año 2007, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Grandes, a 3 de Julio de 2008.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.

Número 3.241/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

### D E C R E T O

D. Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de

Noviembre, que articula el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local concordante,

DECRETO: La delegación de todas y cada una de las funciones que tengo atribuidas y, que son consustanciales al cargo de Alcalde Presidente, en la Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Rosa Aparecida Hernández Meneses, durante los días doce al diez y nueve de Julio de 2008, ambos incluidos.

En Navarredondilla, a 7 de julio de 2008.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.

Número 3.399/08

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Pleno de sesión ordinaria celebrada el 14 de Julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de los servicios municipales de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y explotación de la E.D.A.R de Piedralaves, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Piedralaves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión Integral de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y explotación de la E.D.A.R.

c) Lugar de ejecución: Piedralaves.

d) Plazo de ejecución: 10 anualidades, prorrogable conforme los pliegos, hasta un máximo de 13 años.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto



c) Oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:**

1. Canon mínimo anticipado: 100.000 €.
2. Canon máximo anticipado: 320.000 €.
3. Canon anual: desde 64.000 € (mínimo 0,15 €/m3).

**5. Garantía provisional: 9.600 €.**

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Piedralaves
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Piedralaves, 05440.
- d) Teléfono: 918 665 002
- e) Telefax: 918 666 115
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a las 14:00 horas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Los previstos en los pliegos.

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas:** Los previstos en los pliegos.

**9. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Ávila.

b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Piedralaves, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

**10. Apertura de las ofertas:** Se realizará en el Salón de Plenos de la Casa

Consistorial el tercer día hábil, no sábado, siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 12:00 horas.

**11. Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del adjudicatario definitivo.

En Piedralaves, a 15 de Julio de 2008

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Número 3.408/08

**AYUNTAMIENTO DE  
PEGUERINOS**

**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 JULIO 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de REALIZACIÓN Y GESTIÓN FESTEJOS TAURINOS 2008, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: AYUNTAMIENTO PEGUERINOS

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: REALIZACIÓN Y GESTIÓN FESTEJOS TAURINOS 2008

**3. Tramitación, procedimiento.**

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**4. Canon de explotación:** 26.000,00. € + 4.160,00.- € IVA

**5. Adjudicación Provisional.**

a) Fecha: 11 JULIO 2008

b) Contratista: EXPLOTACIONES HERRANZ SL

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Canon de adjudicación: 25.853,00.- euros y 4.137,00.- euros de IVA

e) Plazo de adjudicación: 2 DIAS

Peguerinos a 15 de julio de 2008

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 3.345/08

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MOMBELTRÁN**

**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2008, se ha aprobado . definitivamente el Proyecto



Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Alfonso González Rituerto, y promovido por la mercantil Residencia Santa María de Gredos S.L., correspondiente a la Unidad de Actuación única de suelo Urbanizable Delimitado correspondiente al Sector SU-6 "Los Marianistas", y que desarrolla las previsiones del Plan Parcial aprobado según resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 12 de abril de 2007, lo que se publica a los efectos del artículo 251,3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que se transcribe en su literalidad a continuación-

"Visto que por resolución de Alcaldía número 46 de fecha 6 de mayo de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil Residencia Santa María de Gredos S.L., visado por el COACYLE con fecha 29 de abril de 2008 y número 20080639, correspondiente a la Unidad de Actuación única de suelo Urbanizable Delimitado correspondiente al Sector SU-6 "Los Marianistas", y que desarrolla las previsiones del Plan Parcial aprobado según resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 12 de abril de 2007,

Incorporadas a dicho proyecto las modificaciones requeridas por el informe emitido por el Arquitecto asesor de este Ayuntamiento con fecha 6 de mayo de 2008, y sometido a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del correspondiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 89 de fecha 9 de mayo de 2008, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y notificados los propietarios y titulares de derechos que constaban en el Registro de la Propiedad, y a los demás titulares que constaban en el Catastro, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

D. Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 214) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, mediante el presente Decreto,

#### HA RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el proyecto de actuación formulado por mercantil Residencia de Credos S.L., que afecta a la unidad de Actuación única de Suelo Urbanizable Delimitado correspon-

diente al Sector SU-6 "Los Marianistas", y que desarrolla las previsiones del Plan Parcial aprobado según resolución de la Comisión Territorial de urbanismo de Ávila de fecha 12 de abril de 2007, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos por el Arquitecto asesor de este Ayuntamiento antes citado, y conforme al informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2008, incluyendo únicamente como parcelas que habrán de ser objeto de cesión al municipio, las identificadas como Fincas A, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, la Finca B con una superficie de 1.800 menos cuadrados, y la Finca D destinada a viales, con una superficie de ocho mil ciento sesenta y seis metros cuadrados.

**SEGUNDO:** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, con la indicación de que la presente resolución es definitiva en vía administrativa, así como de los recursos que procedan tanto en vía administrativa como jurisdiccional; y con la advertencia de que en el plazo de un mes y para que adquiera la condición de urbanizador, con carácter definitivo, a quien se proponga a tal efecto en el Proyecto de actuación, el mismo deberá constituir dentro del mes siguiente a la aprobación del Proyecto, una garantía de urbanización por un importe mínimo del cuatro por ciento de los gastos de urbanización previstos.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, así como las prórrogas que justificadamente conceda el Ayuntamiento, sin que se haya constituido dicha garantía el mismo puede acordar la caducidad de los efectos del Proyecto de Actuación.

De igual forma, advertir a los interesados de la obligación que se constituye para el urbanizador por el presente acuerdo, una vez que el mismo sea firme en vía administrativa, de depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación



de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Mombeltrán, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Mombeltrán, a diez de julio de dos mil ocho.  
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

---

Número 3.138/08

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

Por la sociedad mercantil SERRANO, S.L. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental y de apertura para ALMACÉN DE MATERIALES DE FONTANERÍA en la parcela nº 3 del polígono industrial "El Cubo" de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 26 de junio de 2008.  
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.090/08

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

Don Enrique Carrascal González con NIF 117020116-Y, representante de la empresa TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA S.A con N.I.F. A-78923 125 dirección de contacto a efecto de notificaciones Telefónica Móviles España S.A., Gerencia Radio, C/ Moisés de León, 57, la planta, 42008 León, ha solicitado de esta Alcaldía la correspondiente autorización de uso excepcional y licencia urbanística para la implantación de una estación base para equipos de telecomunicaciones, en suelo rústico, polígono 8, parcela 5018, PARAJE "Molino Sayanes" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 23 de junio de 2008.  
El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

---

Número 3.118/08

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

### ANUNCIO

Por D. FLORENTINO RODRÍGUEZ PEÑAFIEL, se ha solicitado licencia Ambiental para la Instalación de



la actividad de SUCURSAL BANCARIA en local en planta Baja sito en AVDA JOSÉ ANTONIO, N° 27, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que cuantos pudieran resultar, de algún modo, afectados por la mencionada actividad puedan formular por escrito en el Ayuntamiento, por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Tiétar, a 25 de junio de 2008.  
El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 3.248/08

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se convoca a todos los usuarios de aguas públicas para riegos de este término municipal de CASAVIEJA (Ávila), a una reunión que se celebrará el próximo día 18 de julio de 2008 a las 22,30 horas en el salón de plenos de este Ayuntamiento.

El motivo de esta reunión es iniciar los trámites para la constitución de una Comunidad de Regantes.

Casavieja, a 30 de junio de 2008.  
El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 3.245/08

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 24 de Junio de los corrientes, y por unanimidad se adoptó Acuerdo de aproba-

ción inicial de modificación de las siguientes tres Ordenanzas fiscales: Reguladora de las Tasas por Suministro de Agua, por recogida domiciliaria de Basuras y residuos sólidos urbanos, y finalmente por prestación de servicios de cementerio municipal. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 27 de junio de 2008.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.251/08

### AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap. 1 Impuestos Directos.	13.900,00
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	12.652,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	14.570,00
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	2.911,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 7 Transferencias de Capital.	5.401,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>49.434,00</b>



GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap. 1 Gastos de Personal.	8.791,53
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	25.964,97
Cap. 3 Gastos Financieros.	100,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	1.753,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 6 Inversiones Reales.	12.824,50
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>49.434,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios que forma la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hurtumpaspual, a 1 de julio de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.350/08

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

A C U E R D O adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a07/07/08, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitu

tos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
FONTIVEROS	SUSTITUTO	ANA ISABEL VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
GIL GARCÍA	TITULAR	RAFAEL VEGAZO BERMEJO
GIL GARCÍA	SUSTITUTO	PATROCINIO BERMEJO SÁNCHEZ
HORCAJADA, LA	TITULAR	VIRTUDES CABRERA GARCÍA
MORALEJA DE MATA CABRAS	TITULAR	EUGENIO BORREGON VEGAS
MORALEJA DE MATA CABRAS	SUSTITUTO	ANTONIA MARTINEZ ZURDO
MUÑOSANCHO	TITULAR	JOSE LUIS SANTANA LÓPEZ
NAVAS DEL MARQUÉS, LAS	SUSTITUTO	EUGENIO HERRANZ BLANCO
PIEDRALAVES	TITULAR	ADOLFO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
RIOFRIO	TITULAR	ANTONIO GÓMEZ DÍAZ
SANTA CRUZ DE PINARES	SUSTITUTO	GONZALO SÁNCHEZ POZO
SANTA CRUZ DEL VALLE	SUSTITUTO	ROSARIO BARBEITO SERANTES



Población.-	Cargo.-	Nombre.
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	SUSTITUTO	M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES LOZANO RODRÍGUEZ
TIEMBLO, EL	TITULAR	MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
VITA	SUSTITUTO	FUENSANTA GARCÍA BARBERO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de julio de 2008

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 3.302/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 448/2007 a instancia de JUAN ANTONIO ZABALA ALONSO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Parcela de terreno y casa-hotel, en término municipal de Hoyo de Pinares, al sitio de Asomadilla o Tejar, de superficie, la parcela, trescientos setenta metros, que linda al Norte: terrenos de propios del Ayuntamiento; Sur, carretera de Cebreros a Villacastín; este, resto que pertenece a Don Eusebio San Nicolás Tejedor; y Oeste, parcela cinco de Don Severiano Varona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 945, libro 42, folio 78, finca 1088 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares. Siendo su referencia catastral 9045018UK7894S.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensiva a María

Concepción Zabala Alonso como titular registral, catastral y persona de la que procede la finca, a Juana Alonso Santamaría como titular catastral y a Julián Gallego Navas, Eusebio San Nicolás Tejedor y Comunidad de Propietarios como titulares de predios colindantes.

En Ávila, a 8 de julio de 2008.

Firmas, *Illegibles*.

Número 3.349/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

### EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 45/2008 se ha dictado resolución citando a Juicio de Faltas, cuya Cédula de Citación dispone:

### CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 2 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 16. SEPTIEMBRE. 2008 a las 11:30 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZ-



GADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL N° 1 ESQUINA C/ VALLESPÍN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIADO, por PARTICIPACIÓN EN RIÑA, ocurrido el día 16 de julio de 2006, sobre las 12:30 horas en la Avenida Principal de Las Navas del Marqués.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Ávila, a cuatro de julio de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a los denunciados MOHAMED BOULAHIDIDA y KHALID BOULAHIDIDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a cuatro de julio de dos mil ocho.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 3.331/08

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 114/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN CARLOS RAFUL FRANCO contra la empresa CONSTRUCCIONES FERNANDÍAZ, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Ávila a tres de julio de dos mil ocho. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, Don Juan Carlos Raful Blanco, que comparece representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, la empresa Construcciones Fernandíaz, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente Sentencia. FALLO. Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, Don Juan Carlos Raful Blanco, contra la parte demandada, la empresa Construcciones Fernandíaz, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.237,28 Euros, Todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones, 1293, pudiendo sustituirse por aseguramiento ante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la Misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y Firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES FERNANDÍAZ, S.L..

En Ávila, a 3 de julio de 2008.

La Secretaria Judicial, *llegible*.